

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE SUSTENTAN LA IDONEIDAD PARA EL CARGO DE COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI).

Soy Alejandro Noriega González, licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, graduado con mención honorífica por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y Maestro en Periodismo Político por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, titulado con excelencia.

Considero que mi primer factor de idoneidad para el cargo de Comisionado es que he sido servidor público en cargos directivos durante más de 27 años de manera ininterrumpida, en instituciones tales como Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, el otrora Instituto Electoral del Distrito Federal el cual se ha convertido en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Durante este tiempo he presidido diversos Consejos Distritales y formado parte de diferentes servicios civiles de carrera en la materia electoral y siempre me he regido en mi desempeño profesional bajo los principios rectores de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, por lo que siempre he estado dispuesto a las evaluaciones a mi desempeño profesional.

Aspiro a ser Comisionado en el INAI porque considero tener los conocimientos necesarios y suficientes al responder permanentemente solicitudes de información pública, además de contar con la experiencia necesaria al haber presidido, incluso hasta en el más reciente proceso electoral de 2017-2018, diferentes órganos colegiados en donde participan activamente representantes de partidos políticos y consejeros electorales.

En segundo término, considero que la idoneidad en el cargo de Comisionado en el INAI deviene del perfil profesional que poseo al tener la licenciatura en Ciencias Políticas y, sobre todo, maestro en Periodismo Político. Esta última profesión guarda un estrecho vínculo con la materia de transparencia y acceso a la información pública por varias razones. En principio, porque la transparencia y acceso a la información pública son un instrumento de gran relevancia para el ejercicio cotidiano y permanente de un periodismo eficaz y profesional, a partir del conocimiento profundo de la Ley de Transparencia vigente y de las solicitudes de información que se presentan y el tratamiento que se brinda a dicha información.

Otro factor que en mi consideración tengo presente para argumentar en favor de mi idoneidad para el cargo deviene de mi propia experiencia profesional actual: las elecciones en México ya no son el único mecanismo de legitimidad y legalidad para quienes emergen triunfadores de una elección y detentan el poder público, sino también son la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, y derivado del contacto permanente con la ciudadanía a través de la atención y respuesta a sus solicitudes de información considero que es importante fortalecer los mecanismos de empoderamiento de la ciudadanía.

La experiencia obtenida durante mis años en el servicio público, me orientan a pensar que una medida trascendental para el INAI es que debiera de implementarse el servicio civil de carrera en esta materia para los trabajadores de esta institución, es decir, integrar un cuerpo profesional y altamente especializado de trabajadores en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

